

Sunchales, 22 de setiembre de 2014.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2139/11 y;

CONSIDERANDO:

Que por Acta Paritaria de fecha 07 de marzo de 2014, firmada con FESTRAM en el ámbito del Ministerio de Trabajo, ratificada por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), en nota de fecha 10 de marzo de 2014, se define un aumento salarial de 20% para el mes de marzo de 2014 y 9% a partir de junio 2014;

Que el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) adhirió al pago del plus salarial otorgado en pesos mil (\$1.000), efectivizado el 10 de enero 2014;

Que, además la misma Paritaria definió una suma fija no remunerativa y no bonificable para el mes de febrero 2014 de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400);

Que la base de información de la Secretaría de Energía, órgano dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, informa la evolución de los precios de los hidrocarburos conforme la Resolución S.E N° 1104/2004;

Que los Índices de Precios al Consumidor considerados en la medición de las variaciones, hasta diciembre 2013 se computa el de la Provincia de Santa Fe (IPEC), para el Nivel General, y que a partir enero 2014 donde se unifica la información de los índices de precios al consumidor emitido por el INDEC, Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNu);

Que todo lo expuesto se detalla en el informe adjunto de composición y evolución de las variables de ajuste de la Unidad de Cuenta Municipal;

Que es razonable proyectar un incremento en los valores de la “Unidad de Cuenta Municipal” –U.C.M.-, que contemple la evolución de estos indicadores en la proporción que establece la Ord. N° 2139/11 en su Art. 3°;

Que a efectos de no generar atrasos con las pautas inflacionarias del año en curso, se deberá contemplar particularmente lo estipulado en el Art. 4° de la Ordenanza 2139/2011;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Fíjese en \$2,073 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a

excepción de las Contribuciones Especiales y lo indicado en el artículo 2° de la presente Ordenanza, con vigencia a partir del 01 de octubre del 2014.-

Art. 2º) Manténgase en \$1,832 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de las obligaciones tributarias definidas en el Art. 51° inc.16); Art. 52° "Importes mínimos", sólo en el párrafo referido a las actividades desarrolladas por Contribuyentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) Ley 26.565; ambos del Capítulo VI "Derecho de Registro, Inspección e Higiene", según Ordenanza Tributaria N° 2363/13.-

Art. 3º) Derógase la Ordenanza N° 2409/2014.-

Art. 4º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para consideración.-

Variación Mano de Obra Año 2014	
c) Incremento porcentual a partir del 1ro de Junio, segunda etapa del total acordado en el 29%	<u>9%</u>
Total Variación de la Mano de Obra	9,00%
Participación en el Coeficiente de Ajuste	60%
Incidencia de Mano de Obra en la Variación de la U.C.M.	5,40%
Variación Combustible Año 2014	
Precio p/Lts GasOil Grado 3 - Febrero 2014	\$ 10,850
Precio p/Lts GasOil Grado 3 - Agosto 2014	\$ 12,922
Total Variación Combustible	19,10%
Participación en el Coeficiente de Ajuste	30%
Incidencia del Combustible en la Variación de la U.C.M.	5,73%
Variación Índice Precio Consumidor Nacional Año 2014	
a) Período Enero/Agosto 2014 IPCNu del INDEC	
Índice Mes de Enero 2014	106,53
Índice Mes de Agosto 2014	121,50
Variación porcentual	<u>14,05%</u>
Total Variación Índice Precios Consumidor	14,05%
Participación en el Coeficiente de Ajuste	10%
Incidencia del IPC en la Variación de la U.C.M.	1,41%
Ajuste Unidad de Cuenta Municipal	
Incidencia de Mano de Obra en la Variación de la U.C.M.	5,40%
Incidencia del Combustible en la Variación de la U.C.M.	5,73%
Incidencia del IPC en la Variación de la U.C.M.	1,41%
	12,53%
Valor de la Unidad de Cuenta Municipal	
Valor hasta Setiembre 2014	1,832
Valor desde Octubre 2014	2,062

PRECIOS OFICIALES COMBUSTIBLES - Res N° 1104/2004

Localidad	Derivado	Boca de expendio	Dirección	Bandera	Feb-14	Mar-14	Abr-14	May-14	Jun-14	Jul-14	Ago-14
MORTEROS	Gas Oil Grado 3	DANILELE OMAR Y DANIELE ARIEL	YRIGOYEN ESQ. MORENO	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L	11,220	12,250	13,000	13,390	13,390	13,590	13,590
Variación Mensual						9,18%	6,12%	3,00%	0,00%	1,49%	0,00%
Variación Acumulada											21,12%

Período de Variación: Feb2014/Ago2014

Feb-14	Ago-14	
11,220	13,590	
% Var. Pcio.	Participación Consumo	% Var. U.C.M.
21,12%	100,00%	21,12%
	100,00%	21,12%

Gas Oil

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación - Secretaría de Energía

PRECIOS OFICIALES COMBUSTIBLES - Res N° 1104/2004

Período	Operador	Nro Inscripción	Bandera	Provincia	Producto	Canal de Comercialización	Precio con impuestos	Precio surtidor	Promedio
2014/02	DANIELE OMAR Y ARIEL	7963	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	8,99	10,69	10,845
2014/02	DANIELE OMAR Y DANIELE ARIEL	4588	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	Gas Oil Grado 3	Al público	8,96	11,22	
2014/02	ELISABET CIPOLATTI DE CANEPA	4251	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	11,0751	10,899	
2014/02	ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES S.R.L.	3048	YPF	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	10,39	10,55	11,6658
2014/02	TOSELLI HNOS SH	4502	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	10,89	10,89	
2014/03	DANIELE OMAR Y ARIEL	7963	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	9,83	11,71	
2014/03	DANIELE OMAR Y DANIELE ARIEL	4588	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	Gas Oil Grado 3	Al público	9,83	12,25	12,5438
2014/03	ELISABET CIPOLATTI DE CANEPA	4251	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	11,499	11,499	
2014/03	ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES S.R.L.	3048	YPF	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	11,12	11,38	
2014/03	TOSELLI HNOS SH	4502	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	11,49	11,49	12,9038
2014/04	DANIELE OMAR Y ARIEL	7963	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	10,79	12,46	
2014/04	DANIELE OMAR Y DANIELE ARIEL	4588	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	Gas Oil Grado 3	Al público	10,79	13	
2014/04	ELISABET CIPOLATTI DE CANEPA	4251	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,559	12,559	12,8818
2014/04	ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES S.R.L.	3048	YPF	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,03	12,15	
2014/04	TOSELLI HNOS SH	4502	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,55	12,55	
2014/05	DANIELE OMAR Y ARIEL	7963	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	11,33	12,95	12,9218
2014/05	DANIELE OMAR Y DANIELE ARIEL	4588	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	Gas Oil Grado 3	Al público	11,24	13,39	
2014/05	ELISABET CIPOLATTI DE CANEPA	4251	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,999	12,999	
2014/05	ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES S.R.L.	3048	YPF	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,41	12,19	12,9218
2014/05	TOSELLI HNOS SH	4502	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,99	12,99	
2014/06	DANIELE OMAR Y ARIEL	7963	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	11,24	12,99	
2014/06	DANIELE OMAR Y DANIELE ARIEL	4588	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	Gas Oil Grado 3	Al público	11,24	13,39	12,9218
2014/06	ELISABET CIPOLATTI DE CANEPA	4251	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,999	12,999	
2014/06	ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES S.R.L.	3048	YPF	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,04	12,04	
2014/06	TOSELLI HNOS SH	4502	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,99	12,99	12,9218
2014/07	DANIELE OMAR Y ARIEL	7963	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	11,79	12,99	
2014/07	DANIELE OMAR Y DANIELE ARIEL	4588	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	Gas Oil Grado 3	Al público	11,76	13,59	
2014/07	ELISABET CIPOLATTI DE CANEPA	4251	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,999	12,999	12,9218
2014/07	ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES S.R.L.	3048	YPF	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,04	12,04	
2014/07	TOSELLI HNOS SH	4502	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,99	12,99	
2014/08	DANIELE OMAR Y ARIEL	7963	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	11,76	12,99	12,9218
2014/08	DANIELE OMAR Y DANIELE ARIEL	4588	ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	Gas Oil Grado 3	Al público	11,76	13,59	
2014/08	ELISABET CIPOLATTI DE CANEPA	4251	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,991	12,999	
2014/08	ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES S.R.L.	3048	YPF	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,04	12,04	12,9218
2014/08	TOSELLI HNOS SH	4502	SHELL C.A.P.S.A.	SANTA FE	Gas Oil Grado 3	Al público	12,99	12,99	

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación - Secretaría de Energía